

CERTIFICADO: AUTORIZACION DE ENVASES Y EQUIPAMIENTOS PARA EL
CONTACTO CON ALIMENTOS

MATERIAL: **BOLSAS** PARA BULK CONTAINER

ENTE EMISOR: Instituto Nacional de Alimentos, A.N.M.A.T. Ministerio de Salud



**Informe de Autorización de envases y equipamientos en
contacto con alimentos
(Código Alimentario Argentino y Normas Mercosur)**

Se autoriza el uso de: Triple bolsa flexible (Bolsa exterior de Polietileno, bolsa intermedia de polietileno y bolsa interior de polietileno (cara en contacto con alimentos), termoselladas en los bordes. Con cuello de polietileno, tapa de polietileno y membrana flexible (o-ring) de polietileno.

Para estar en contacto solo con alimentos de los tipos: I (acuosos no ácidos, $pH > 5$), II (acuosos ácidos $pH \leq 5$), IIIa (acuosos no ácidos que contienen grasas o aceites), IIIb (acuosos ácidos que contienen grasas o aceites), IV (grasos), V (alcohólicos, con contenido de alcohol de hasta un 15% v/v) y VI (secos o de acción extractiva poco significativa), en condiciones de conservación a temperatura ambiente o menor y para un único uso.

Origen: Argentina

Fabricado por: Santa Rita Metalúrgica S.A

Titular del producto: Santa Rita Metalúrgica S.A

Domiciliado en: España 2761. (1678) Caseros. Pcia. de Buenos Aires.

Informe de autorización I.N.AL. (Envases y equipamientos en contacto con alimentos) N° 439/03

**Según expediente N° 1-0047-2110-2717-03-9-02-6
Depto. De Evaluación Técnica.**

Buenos Aires, 18 de julio de 2003.

Este documento será considerado nulo e inválido ante cualquier cambio en la formulación del material del producto.



Dr. Matías De Nicola
Interventor
Instituto Nacional de Alimentos

Firm. MARÍA L. MARTÍNEZ
Jefa Serv. Alimentos Esp.
Inst. Nac. de Alimentos